



## **POLÍTICA GLOBAL DE DERECHOS HUMANOS**

### **PROPÓSITO**

Pan American Silver Corp. (“Pan American”) y sus subsidiarias se comprometen a respetar los derechos humanos de todas las personas y comunidades vinculadas a nuestras actividades y cadena de suministro. Este compromiso se aplica a todas las etapas de nuestras operaciones, desde la exploración y el desarrollo hasta la producción, el cierre y las actividades posteriores al cierre, e incluye a nuestros trabajadores, proveedores y miembros de las comunidades locales.

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos a través de nuestras políticas y a tomar medidas para prevenir, mitigar y, cuando corresponda, remediar cualquier impacto adverso vinculado a nuestro negocio, ya sea a través de nuestras actividades o de nuestras relaciones comerciales. Asimismo, creemos que desarrollar una cultura positiva de derechos humanos es importante dentro de nuestra organización y fomentaremos la diversidad de pensamiento, incluyendo la consideración desde una perspectiva de derechos humanos, en la forma en que hacemos negocios.

### **COMPROMISOS Y NORMAS APLICABLES**

Nos guiamos por los siguientes compromisos y normas de conducta. Pan American se compromete a:

- a. Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables en los países y regiones donde operamos.
- b. Respetar todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluyendo los establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y guiarse por los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU), los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social, y las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- c. Reflejar las leyes y normas de derechos humanos en nuestras políticas y procedimientos operativos.
- d. Evitar causar o contribuir a que se produzcan impactos adversos en los derechos humanos, abordar dichos impactos si se producen y participar en procesos para mitigarlos.
- e. Llevar a cabo una debida diligencia continua en materia de derechos humanos en todas nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro para identificar, prevenir, mitigar y resolver los impactos adversos reales o potenciales sobre los derechos humanos.
- f. Mantener mecanismos eficaces de quejas para abordar los posibles impactos adversos en los derechos humanos, garantizar la confidencialidad y el anonimato de los denunciantes y los informantes, y hacer cumplir políticas de no represalia para quienes presenten quejas.
- g. Proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, libre de violencia, acoso, intimidación y discriminación por motivos de raza, color, credo, edad, género, idioma, origen nacional o social, estado civil, orientación sexual, discapacidad, religión, opinión política o de otro tipo, o afiliación sindical.
- h. Implementar políticas que mejoren el entorno laboral y fomentar el compromiso de trabajadores, contratistas y proveedores con el respeto a los derechos humanos.
- i. Promover la igualdad de género identificando y abordando las barreras sistémicas que impiden la



plena participación en la fuerza laboral y la desigualdad salarial. Fomentar un entorno laboral inclusivo, seguro y respetuoso para personas de todas las identidades y expresiones de género. Atender con prontitud cualquier denuncia de acoso y trato discriminatorio.

- j. Promover la inclusión y la protección de todas las personas fomentando una cultura de dignidad, seguridad, respeto, pluralidad e igualdad de oportunidades para todos los trabajadores, independientemente de su identidad o expresión de género.
- k. No recurrir al trabajo forzoso, en condiciones de servidumbre, por contrato o infantil en ninguna de nuestras operaciones. Esperamos que nuestros proveedores respeten unas normas laborales acordes con las nuestras para prevenir prácticas laborales abusivas en sus operaciones y en nuestras cadenas de suministro.
- l. Respetar los derechos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.
- m. Proteger el medio ambiente y respetar el derecho a un entorno limpio, saludable y sostenible mediante el uso responsable del agua y otros recursos, la reducción de las emisiones y la promoción de tecnologías que aborden el cambio climático, demostrando al mismo tiempo una gestión ambiental responsable.
- n. Respetar los derechos de los Pueblos Indígenas. Reconocer y respetar el patrimonio cultural físico e intangible, los valores culturales, las creencias y las tradiciones de las personas de las comunidades y los países en los que operamos.
- o. Entablar un diálogo significativo y de buena fe, promover la participación y fomentar la inclusión de las partes interesadas que puedan verse afectadas, incluyendo los grupos vulnerables.
- p. Comunicarnos con las partes interesadas de manera transparente, clara y honesta, respetando los valores culturales.
- q. Llevar a cabo adquisiciones de tierras de conformidad con las prácticas internacionales, evitando y minimizando el desplazamiento físico y económico, mitigando los impactos adversos y fomentando la confianza y el respeto mutuo con las comunidades afectadas.
- r. Actuar con transparencia y evitar ser cómplice a sabiendas de actividades que causen, o que puedan causar, impactos adversos en los derechos humanos.
- s. Esperamos que nuestros proveedores y contratistas que actúan en nuestro nombre lo hagan de manera coherente con esta Política Global de Derechos Humanos.
- t. Respetar y no interferir con quienes actúan para promover o proteger los derechos humanos por medios pacíficos y legales.
- u. Respetar los derechos humanos al utilizar nuevas herramientas y tecnologías algorítmicas de alto impacto, incluyendo las aplicaciones de inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes.
- v. Reconocer los posibles impactos a largo plazo de la minería y comprometerse con la protección del medio ambiente mediante el uso de procedimientos responsables para el cierre de minas, incluyendo la rehabilitación de terrenos y el monitoreo posterior al cierre.
- w. Apoyar las actividades socioeconómicas para fortalecer la resiliencia de la comunidad después del cierre de minas.
- x. Proporcionar información y capacitación en materia de derechos humanos para que los trabajadores y proveedores puedan comprender y respetar mejor los principios de derechos humanos y cumplir con esta Política Global de Derechos Humanos.



## APLICACIÓN

Esta Política Global de Derechos Humanos consolida nuestros compromisos existentes de respetar los derechos humanos y tiene como objetivo proporcionar orientación sobre las normas de conducta que deben seguir todos nuestros líderes, trabajadores, proveedores, socios comerciales y demás personas que actúen en nombre de Pan American. Esta Política forma parte del marco integrado de gobernanza de Pan American y debe leerse conjuntamente con nuestra Política Ambiental, nuestra Política Global Anticorrupción, nuestro Código Global de Conducta Ética, nuestra Política de Salud y Seguridad, nuestra Política de Sostenibilidad Social y nuestro Código de Conducta para Proveedores.